

RESOLUCIÓN N° 107/26

ACTA N° 21/26.

Municipio 18 de Mayo, Martes 21 de Julio de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de Materiales de Construcción, Pedregullo Lavado y Arena Terciada, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00120;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con dichos materiales, ya que son imprescindibles para las tareas que se realizan, dado las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma M.R.A. LTDA., como proveedora del material solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

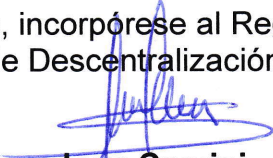
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **28.097,00** (pesos uruguayos veintiocho mil noventa y siete) IVA incluido, a la Firma M.R.A., LTDA. RUT N° 080152760014, por concepto de la compra de Pedregullo Lavado y Arena Terciada.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.



Juan Cervini

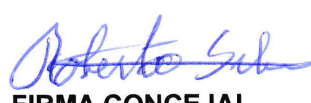
ALCALDE



FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTINEZ

FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL

Roberto Silva



FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS